



Veinte maravedis



SIENLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVIE
TA Y NVEVE.

Yo Juan de Luna Curador de la Real Audiencia
de Granada por el Rey y Señalada Real Cedula
de su Magestad de fecha de diez y siete dias
del mes de Mayo de este presente año de mil
y seiscientos y cinco años en la qual se
ordenó que se diese traslado de ella a los
señores de la Real Audiencia de Granada para
que se acordase lo que en ella se contuviese
y se acordó lo siguiente

Que el dicho Curador de la Real Audiencia de Granada
en virtud de su oficio y de la Real Cedula de su
Magestad de fecha de diez y siete dias del mes
de Mayo de este presente año de mil y seiscientos
y cinco años en la qual se ordenó que se diese
traslado de ella a los señores de la Real Audiencia
de Granada para que se acordase lo que en ella
se contuviese y se acordó lo siguiente
Que el dicho Curador de la Real Audiencia de Granada
en virtud de su oficio y de la Real Cedula de su
Magestad de fecha de diez y siete dias del mes
de Mayo de este presente año de mil y seiscientos
y cinco años en la qual se ordenó que se diese
traslado de ella a los señores de la Real Audiencia
de Granada para que se acordase lo que en ella
se contuviese y se acordó lo siguiente
Que el dicho Curador de la Real Audiencia de Granada
en virtud de su oficio y de la Real Cedula de su
Magestad de fecha de diez y siete dias del mes
de Mayo de este presente año de mil y seiscientos
y cinco años en la qual se ordenó que se diese
traslado de ella a los señores de la Real Audiencia
de Granada para que se acordase lo que en ella
se contuviese y se acordó lo siguiente

